



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 704.-
SAN BERNARDO, 19 de Enero de 2011.-
VISTOS:

- La solicitud de **Víctor Gonzalo Muñoz Sandoval;**
- El Memorándum Interno N° 33, de fecha 10 de Enero de 2011, del Departamento de Rentas; Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente industrial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Amasandería elaboradora de masas dulces horneadas, almacén de comestibles con expendio de cecinas, lácteos, empanadas, pasteles, bebidas, confites, abarrotes, helados, alimentos congelados, huevos”;** a nombre de **Víctor Gonzalo Muñoz Sandoval,** C.N.I. N° 15.387.907-9.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Colbún N° 2173, Las Palmeras III,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.